

PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LA IEI-UNAP MARÍA REICHE

INTRODUCCIÓN

Con el fin de garantizar la seguridad de los estudiantes tanto dentro como fuera del Jardín, se han establecido una serie de pautas y recomendaciones para que toda la comunidad escolar las conozca y ponga en práctica. Este protocolo, establece estrategias de seguridad para los estudiantes, docentes, administrativos, padres de familia y eventuales visitantes de la IEI-UNAP “María Reiche”, en las actividades institucionales que se realicen al interior de la organización escolar.

La ejecución de estas pautas se realiza de acuerdo a una serie de medidas preventivas y de atención inmediata, que organizan la vida y el bienestar de todos nuestros estudiantes.

OBJETIVOS:

Los objetivos que se persiguen al realizar y poner en práctica este manual son los siguientes:

- Prevenir y atender en primera instancia accidentes y enfermedades que ocurran dentro de las instalaciones del Jardín.
- Prevenir y controlar epidemias y todo tipo de enfermedades virales.
- Detectar, informar y denunciar maltrato, abuso y explotación a niños y niñas, acorde con la normalidad vigente.
- Promover las actuaciones en casos de emergencia o situaciones especiales que coloquen en riesgo a los estudiantes.
- Controlar los factores ambientales que impliquen riesgo para la salud y seguridad de los niños y niñas.

1. FORMATOS O INFORMES QUE SE MANEJAN EN ESTE PROCEDIMIENTO

- Libro de ocurrencias, observaciones y recomendaciones.
- En lo referente a Salidas pedagógicas, se emplea el formato de autorización para las salidas pedagógicas y la solapera de identificación de los estudiantes.
- Pase de identificación de visitante.
- Ficha de Evaluación de Simulacro.

2. PRESENTACIÓN DE PERSONAL NUEVO

Cuando ingrese un nuevo empleado al Jardín la Directora lo presentará a todas las dependencias del jardín y a todas las personas vinculadas como: docentes, administrativos y de servicio.

Cuando el nuevo empleado esté directamente vinculado a la docencia, la Directora lo presentará ante los niños y niñas.

3. LLEGADA Y SALIDA DIARIA DE LOS ESTUDIANTES

El horario de ingreso para los niños y niñas del Jardín es a partir de las 7:30 de lunes a viernes, o en día diferente por actividades extraordinarias, y serán recibidos por una docente de acuerdo al turno establecido.

Los padres o acudientes que vengan acompañando a sus niños o niñas los entregarán a la docente encargada de recibirlos en el aula respectiva.

El horario de término de la jornada es 12:30 p.m. hasta la 1:00 p.m. de acuerdo al horario establecido. Los estudiantes permanecerán en el aula hasta las 12:45 p.m., luego serán conducidos al hall de entrada y entregados a la maestra de turno, quien será responsable de entregar al niño/a a la persona encargada de retirarlo.

Absolutamente nadie que no esté autorizado por los padres de familia o acudientes registrados, sin excepción, recogerá a ningún niño o niña; las autorizaciones a adultos para su retiro deberán ser confirmadas previamente. Las salidas en horarios fuera de los establecidos serán autorizadas únicamente por la Docente tutora quien comunicará a la Dirección.

Igualmente informar al padre, madre o acudiente de manera general lo que ocurrió con el niño o la niña durante su permanencia en el Jardín Infantil.

La responsabilidad sobre el niño o niña se traspa una vez ha sido entregado a sus padres o acudiente.

Bajo ninguna circunstancia una persona menor de edad puede retirar a un niño o niña del Jardín Infantil.

4. EXTRAVÍO DE ESTUDIANTES

En caso de extravío lo primero es tratar de mantener la calma y comunicar el evento inmediatamente a las responsables del Plan de seguridad y éstas a su vez a la Dirección.

La persona a cargo de los estudiantes debe explicar lo más pormenorizadamente posible las circunstancias en que se produjo el extravío, el último lugar y momento en que fue visto.

Realizar brigadas para hacer nuevos recorridos en la zona presunta en que se perdió.

Se dará aviso inmediato a los encargados de portería para que las puertas se cierren, y confirmar que el estudiante no esté dentro de una ruta o esté saliendo solo o acompañado.

Las docentes ubicarán de manera estratégica a sus estudiantes que tengan mayor riesgo de extraviarse como los más pequeños y los de algún tipo de discapacidad.

5. INGRESO DE EVENTUALES VISITANTES

El Ingreso de personas que no pertenecen directamente a la institución tendrá un procedimiento de acuerdo a lo establecido en el ítem Días especiales de visitantes al Jardín y a las que el Jardín considere necesarias prevaleciendo el Derecho de los estudiantes sobre los demás.

Toda visita deberá ser previamente anunciada y autorizada por la Secretaria encargada para tal fin.

El visitante se identificará, *antes de ingresar*, con su DNI y/o carné institucional de la entidad para la cual trabaje y, en caso de alguna duda, se confirmará telefónicamente.

El documento del visitante quedará en la oficina de la Secretaría hasta su salida definitiva. En lo posible dejar registrada la visita en el cuaderno de visitas de la institución.

En caso de que el visitante no tuviere cita previa, y se autorice su ingreso, la verificación será confirmada telefónicamente.

En ningún momento y bajo ninguna circunstancia el visitante estará sin acompañamiento de quien recibe la visita, o de una persona encargada, hasta el momento de la salida.

La responsabilidad del cumplimiento de esta parte recae en la Secretaria quién autoriza el ingreso del visitante.

Las visitas de los padres y madres están sujetas al procedimiento, pues nadie debe circular sin acompañamiento por las instalaciones; en las reuniones de padres se dispone de un aula máxima o salón destinado para este propósito.

Los visitantes con algún vínculo indirecto tendrán acceso limitado a las áreas administrativas. Las visitas de usuarios interesados en conocer el Jardín para matricular, tampoco deben estar solos en ningún área, incluida la administrativa.

6. ACOMPAÑAMIENTO A LA HORA DE LA LONCHERA

En la hora de la lonchera el niño o niña debe tener acompañamiento permanente por parte de la docente tutora y auxiliar quienes se encargan de brindar ayuda a fin de que los alimentos estén listos para consumir.

En el caso de presentarse alguna emergencia la maestra, quien tiene conocimiento en primeros auxilios, será quien brinde atención oportuna al niño o niña.

La Docente supervisará que todas las loncheras de los estudiantes contengan alimentos saludables y nutritivos, de encontrarse alimentos que no están permitidos, éstos serán retenidos y devueltos a los padres y madres de familia.

7. SEGURIDAD EN LOS BAÑOS

En estos espacios las Docentes tutoras y auxiliares, responsables del aula estarán atentas a las necesidades y cuidado del grupo.

Cuando un niño o niña requiera hacer uso del baño en horas distintas a las establecidas, irá acompañado/a por su docente o auxiliar.

El adulto a cargo es quien se responsabiliza de la seguridad del niño o niña en el momento en que esté fuera del aula, lo que permite además que la salida y reingreso al salón sea más rápido y seguro.

8. SALIDAS

8.1. Salidas a las áreas de recreación de la Institución

Los estudiantes que accedan a las áreas de recreación estarán supervisados por la Docente tutora y auxiliares, responsables del grupo.

La Dirección, quien es responsable de realizar el mantenimiento para el buen funcionamiento de cada área de recreación del jardín será directamente responsable de su conservación y deberá informar inmediatamente sobre cualquier anomalía que se presente, así como suspender inmediatamente su uso hasta que se haga satisfactoriamente el correctivo necesario.

8.2. Salidas pedagógicas

Las salidas pedagógicas serán programadas con suficiente antelación que permita: visitar previamente el lugar de la visita, nombre y cargo del responsable en las instalaciones, definir el servicio que se prestará, el horario de servicio, seguridad y elementos de primeros auxilios y la coordinación y seguridad del transporte.

Autorización previa y por escrito por parte de los padres de familia o acudientes del niño o niña detallando: objetivo de la salida, programación de actividades, servicio de transporte, horarios de salida y de llegada y los agentes educativos responsables que los acompañarán.

Se debe destinar un número de adultos no inferior a uno por cada diez estudiantes. Asignar funciones específicas a cada adulto responsable con el fin de atender los eventos que se presente durante la salida transporte, baño, alimentación, actividades, etc. Incluso previendo la ocurrencia de accidentes o extravíos.

Realizar conteos frecuentes de los estudiantes sobre todo cuando cambian de lugares (del Jardín Infantil al bus del bus al lugar del lugar al baño, al comedor, etc.)

Por lo menos un acompañante debe contar con el curso de Primeros Auxilios.

- Debe garantizar que los estudiantes porten un distintivo, que los diferencie en cualquier lugar público y que le facilite a los adultos responsables ubicarlos fácilmente.
- Igualmente cada estudiante debe portar una solapera con su nombre, apellidos y grupo sanguíneo, dirección, teléfono, nombre del Jardín Infantil.
- Todos los estudiantes deben estar informados de lo que deben hacer en caso de que se extravíe y del punto de encuentro, el cual se establecerá en cada caso.

Con respecto al transporte

- En caso de contratación de transporte, éste debe cumplir con las normas de seguridad y tránsito durante los recorridos.
- En todos los casos los adultos responsables deben verificar que al finalizar cualquier recorrido no haya estudiantes en el bus (es frecuente que ellos se queden dormidos y no se vean fácilmente)

Con respecto a los alimentos

- Evitar que los empaques de alimentos y bebidas sean de vidrio u otros materiales riesgosos para los niños.
- Adicionalmente, las preparaciones deben ser cómodas de transportar, conservar y consumir y seleccionar alimentos que no sean altamente susceptibles de descomposición.
- Debe preverse una mayor cantidad de líquido pues habitualmente su consumo es alto en estas ocasiones.

Con respecto a los lugares

- Deben garantizarse el contacto y organización previa, para que todas las medidas estén dispuestas en el momento de la recepción y durante la permanencia de los estudiantes.
- Las actividades deben ser acorde con la edad y cantidad de los niños y las niñas y con el objetivo pedagógico de la salida.
- Deben proveerse las medidas de seguridad necesarias acorde con las características físicas de los lugares, por ejemplo cercanía de lagos, huecos, alcantarillados, ascensos o descensos peligrosos, presencia de animales, lugares abiertos o cerrados, etc.
- Es importante tener en cuenta que las medidas de seguridad para cada salida deben extremarse y responder a las particularidades de cada actividad.
- Por ningún motivo las salidas deben generar costos adicionales para las familias.

Con respecto a extravíos de niños

- Definir previamente un lugar de encuentro en caso de que se pierda del grupo.
- En caso que el extravío se dé durante una salida pedagógica, se debe avisar de manera inmediata a la Dirección y a los miembros de seguridad a cargo del sitio en que se encuentren e iniciar la búsqueda tanto dentro como en los alrededores del lugar.
- Cumplidas estas acciones se debe dar aviso inmediato a la policía y a los padres del extraviado y seguir las indicaciones de ellos.

9. DÍAS ESPECIALES DE VISITANTES AL JARDÍN

Las personas que visiten el Jardín con interés de matricular tengan cita previa en momentos en que los estudiantes no estén en el Jardín; en caso de recibirlos en jornada activa no deberán ingresar a los salones ni a las áreas donde ellos y ellas se encuentren.

En las actividades o eventos que signifiquen gran asistencia de personas se deberá preparar el área académica para el cuidado, control y manejo de niños y niñas; para organización y logística de los asistentes, el comité de seguridad será la responsable. En reuniones o talleres para padres, días de entrega de tarjetas de información, generalmente los estudiantes no asisten al Jardín, por lo que se establecerán horarios específicos durante la jornada para recibir a los padres de familia.

Se sugiere que no asistan los estudiantes estos días; si por decisión de los padres los acompañan ese día, será bajo la atención y responsabilidad de los mismos.

Para los días con eventos especiales que requieren el ingreso de personas que realizarán la actividad o de proveedores, se aplicará la parte inicial de este protocolo **Ingreso de eventuales visitantes.**

Para las actividades: “Un día en el jardín María Reiche”, “Papito y mamita léeme un cuento” y otros que considere la docente, los padres y madres de familia se registrarán en la secretaría, donde recibirán un pase de identificación autorizando su ingreso a las aulas.

Para estas actividades la docente deberá comunicar con anticipación a la Dirección y a la Secretaría para que tenga conocimiento y autoricen el pase.

Asimismo, cualquier actividad de entrada y salida de personas a la Institución debe ser autorizada por la Dirección.

10. PROMOCIÓN DE SALUD

Desde la perspectiva de la responsabilidad compartida entre el sector salud y educación, para garantizar el derecho a la salud de los estudiantes, el Jardín, promoverá el acceso a programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

En consecuencia solicitará como requisito de matrícula: Fotocopia de carné de vacunas y del control de crecimiento y desarrollo, Informe del estado de salud del estudiante (pediátrico y oftalmológico), fotocopia del documento de cabecera de recién nacido del estudiante. Si alguno de estos requisitos no estuviera al día es responsabilidad de la Docente de Aula comunicar a la familia a fin de que lo haga llegar en el más breve plazo.

La Institución Educativa orientará al padre y madre de familia para realizar el chequeo visual y auditivo de sus hijos e hijas al menos una vez al año.

El jardín realizará atención preventiva a los estudiantes bajo un cronograma del Departamento odontológico.

11. PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

El Comité de Seguridad del Jardín, y todas las demás personas adultas presentes en él serán responsables de tomar todas las medidas necesarias para prevenir los accidentes de estudiantes.

Para ello deben:

Con respecto a la toma eléctrica:

- Estas deben permanecer en perfectas condiciones. No permitir que tenga cables expuestos o pelados.
- El uso de protectores plásticos es muy útil.

- Ubicar señalización para que los estudiantes identifiquen que es una zona de peligrosidad.
- No permitir que los estudiantes jueguen con las tomas o con cables.
- No permitir que los estudiantes conecten aparatos a las tomas eléctricas

Con respecto a la disposición de sustancias tóxicas o peligrosas:

- Como jabones, detergentes, desinfectantes, ceras, aerosoles, pinturas, disolventes, medicamentos, insecticidas, raticidas o cualquier otra.
- Colocarlas fuera de alcance y de la vista de los estudiantes.
- Mantenerlas en recipientes originales y bien cerrados. En ningún caso almacenarlas en recipientes para alimentos o bebidas.
- Tener a la vista la hoja de seguridad de cada uno de las sustancias para saber cómo actuar en caso de un accidente.

12. PRIMEROS AUXILIOS EN CASO DE ACCIDENTES

No obstante las medidas preventivas tomadas, en caso de presentarse un accidente las medidas inmediatas que deben tomar las docentes y el Comité de Seguridad del Jardín son:

12.1. Frente a quemaduras:

- Primero lavar muy bien el área quemada con agua fría durante el mayor tiempo posible.
- Administrar al estudiante un analgésico como paracetamol, del cual debe darse de acuerdo a la edad o peso del estudiante. No aplicar ninguna otra sustancia encima del área quemada.
- Trasladar de inmediato al estudiante a la institución de salud más cercana.
- Informar a los padres de familia o responsables.

12.2. Frente a traumatismo de extremidades:

- Si hay mucho dolor en una extremidad y está limitada el movimiento o el apoyo, debe inmovilizarse la extremidad con una tablita que queda por encima y por debajo de la lesión de tal manera que impida el movimiento de la articulación.
- Prohibir cualquier tipo de masaje.
- Trasladar de inmediato al estudiante a la institución de salud más cercana.
- Informar a los padres de familia o responsables.

12.3. Frente a traumatismo de la cabeza:

- Informar a los padres, madres o responsables.
- Si hay dolor de cabeza o vomito persistente, el estudiante debe ser trasladado urgente a una institución de salud.

- Si hay pérdida de la conciencia debe medirse cuanto tiempo transcurre hasta que se recupere el estudiante.
- Debe evitarse la manipulación del estudiante por personal no preparado.
- Tratar de obtener la versión más completa y clara posible de lo ocurrido, para informarla al personal de salud.

12.4. Frente a intoxicaciones:

- Informar a los padres, madres o responsables.
- Trasladar de inmediato al estudiante a la institución de salud más cercana.
- Llevar el recipiente o el empaque de la sustancia que el estudiante ingirió, para que sea evaluado por la autoridad de salud.
- Se podría inducir al estudiante al vómito si se trata de gasolina o derivados.

12.5. Frente a ahogamiento:

- Por cuerpo extraño: Puede intentarse la maniobra de comprensión del abdomen justo por debajo de las costillas. Si con esto no se logró expulsar el cuerpo extraño, debe buscarse atención médica urgente.
- Por inmersión. Si hay alguien que tenga entrenamiento en reanimación cardiopulmonar esta persona debe dirigir la asistencia al estudiante.
- Informar a los padres, madres o responsables.
- Debe buscarse atención médica urgente.

13. ENFERMEDADES

Los principales síntomas de enfermedad que presenta un estudiante, son fiebre, vómito, diarrea o dolor, actúe de la siguiente manera:

En caso de fiebre:

- Cuantifique la temperatura con un termómetro colocado en la axila durante 3 minutos con el estudiante sin ropa.
- Administre paracetamol, si es necesario, esta dosis se puede repetir cada 6 horas hasta lograr que los padres acudan o que reciba asistencia médica.
- Recuerde que la fiebre es una manifestación del sistema de defensa y que generalmente se demora en resolver. Mantenga la calma.
- Informar a los padres de familia o responsables

En caso de vómito:

- Permita que el estudiante vomite hasta que termine.
- No administre ningún medicamento o alimento, hasta dos o tres horas después de que haya finalizado el vómito.
- Si el vómito se vuelve persistente busque asistencia médica.
- Informar a los padres de familia o responsables.

En caso de diarrea:

- No administre ningún medicamento o alimento.
- Si la diarrea se vuelve persistente busque asistencia médica.
- Informar a los padres de familia o responsables.

En caso de dolor:

- Si el estudiante presenta dolor durante su estancia en el Jardín, y si éste persiste informar a los padres de familia o responsables.
- No deben administrarse ningún medicamento.

14. EPIDEMIAS

Una epidemia ocurre cuando más de un estudiante de manera simultánea o casi simultánea se enferma de una enfermedad contagiosa.

Frente a esto, usted debe:

Evaluar si cada estudiante debe o no ser temporalmente retirado del Jardín, según los siguientes criterios:

En general no es necesario excluir a los estudiantes que tiene enfermedades leves, excepto cuando presente:

- Una enfermedad que le impida participar cómodamente en las actividades del jardín.
- Fiebre, somnolencia, e irritabilidad.
- Diarrea y vómito
- Ulceras en la boca.
- Hepatitis
- Varicela
- Brote en la piel con fiebre, hasta que el medico determine que la enfermedad no es infecciosa.
- Conjuntivitis purulenta, hasta que el medico examine al estudiante autorice su reingreso.
- Tuberculosis, hasta que la autoridad local de salud determine que el estudiante ya no es contagioso.

No debe permitirse la asistencia de personal que labora en la Institución Educativa que presente alguna enfermedad.

15. PEDICULOSIS (PIOJOS)

- Es importante instruir a los padres de familia sobre como fomentar en sus hijos los hábitos de higiene personal, en particular para evitar la pediculosis: el baño diario, el lavado y la limpieza de la cabeza.

- Periódicamente debe realizarse en el Jardín jornadas de información y sensibilización a los padres de familia, en las que adicionalmente se realicen instrucciones, recomendaciones para el lavado común del cabello y sugerir shampoo antipiojos siguiendo estrictamente las instrucciones contenidas en el empaque.
- En caso necesario, se debe remitir a los estudiantes con pediculosis a una institución de salud, para que el personal especializado ordene el tratamiento adecuado.

16. MUERTE

Este procedimiento se refiere a cómo actuar en casos de presentarse la muerte de un estudiante durante el tiempo que está bajo la responsabilidad del Jardín. Se debe actuar CON CALMA de la siguiente manera:

- El Comité de Seguridad del Jardín debe informar de inmediato a:
 - La Familia
 - La fiscalía
- Pedir a las personas adultas del Jardín que estuvieron presentes durante la muerte que relaten por escrito su versión de lo sucedido de tal manera que recurran a este escrito toda vez que sea necesario informar a las diferentes instancias lo ocurrido.
- El Comité de Seguridad, será el canal de comunicación oficial con la familia y con las autoridades. Ninguna otra persona podrá dar información, a menos que tenga autorización explícita de la Dirección.
- La docente que se sienta más preparada para hacerlo, deberá informar en términos muy sencillos a las compañeras y compañeros del estudiante fallecido, lo ocurrido.
- La posición que deben asumir todas las personas del Jardín, es de respeto y acompañamiento a la familia del estudiante.
- Únicamente en caso de que la familia esté de acuerdo es aconsejable que los compañeros más cercanos al estudiante fallecido y a las docentes, asistan al sepelio para que esto facilite la adecuada elaboración del duelo. En los siguientes 15 días al fallecimiento la Directora del Jardín debe invitar a una reunión a los padres y madres de familia del grupo del estudiante fallecido y a otros interesados para informar de manera sucinta lo ocurrido y resolver las inquietudes que se presenten. Es muy importante evitar emitir juicios sobre lo sucedido pues esto son competencias de las autoridades respectivas. La causa de la muerte y la responsabilidad o no de las personas del Jardín de la familia o de un tercero solamente podrán ser establecidas por las autoridades mediante los procedimientos legalmente establecidos.
- Durante los siguientes meses el Comité de Seguridad, deberá apoyar con actividades que ayuden a los estudiantes, Docentes y de ser posible a la familia, con actividades que permitan asimilar la pérdida del ser querido.

- Son normales reacciones de negación, ira dolor culpa y aceptación de las personas afectadas. Es aconsejable permitir la expresión de todos estos sentimientos, leer cuentos alusivos a la muerte, recordar las características y gustos de la persona fallecida.

17. DESASTRES

En caso de presentarse temblores, sismos, inundaciones, incendios, terrorismos etc., que desaten situaciones de emergencia, se aplicará el plan de emergencias y el protocolo de evacuación.

Desplazamientos

Durante los desplazamientos dentro del jardín, los estudiantes deberán encontrarse en todo momento acompañados por una docente y/o auxiliar. En ningún momento deberán deambular solos por el Jardín.

Procedimiento para evacuar:

- Cualquier persona que advierta una situación de emergencia deberá dar aviso al Comité de Seguridad y éste a su vez al responsable de dar la alarma.
- Haga sonar la alarma si ve humo o detecta olor a quemado. Ponga en marcha en plan.
- Tenga en forma visible un cuadro con los números telefónicos de los servicios de emergencia de su jurisdicción.
- Mantenga la calma y la serenidad, no adopte actitudes que puedan generar pánico.
- No corra, camine rápido y en fila de a uno, cerrando a su paso la mayor cantidad de puertas y ventanas.
- Ante la presencia de humo, desplácese gateando, cubriéndose boca y nariz con pañuelos o toallas.

Recuerde, éstas son medidas generales, usted como docente o autoridad de una escuela, tal vez tenga que resolver que en ese caso, es mejor permanecer con los estudiantes en un lugar seguro.

Este mismo procedimiento se adoptará en caso de producirse un temblor u otro tipo de emergencia.

NORMAS GENERALES

- Las instalaciones, el mobiliario y los utensilios (pisos, paredes, puertas, ventanas, baños, gabinetes, neveras, mesas, sillas, juguetes, etc) deben mantenerse en óptimas condiciones higiénicas.
- Se debe realizar una buena limpieza diaria desinfectando baños, pisos, paredes, de todos aquellos lugares que sean áreas de trabajo con los estudiantes.
- Los juguetes y el material didáctico deben lavarse al menos una vez por bimestre.
- El lavado de los tanques para almacenamiento de agua y la fumigación del Jardín deben realizarse al menos una vez al mes. Esta gestión lo realiza la Dirección, con la colaboración y en coordinación con las autoridades de salud competentes en cada localidad.
- El almacenamiento de basuras debe estar lo más alejado posible de! área de juego y alimentación de los estudiantes.
- En todo caso, el Comité de Seguridad debe garantizar que todas las instalaciones, el mobiliario y los utensilios se mantengan en perfectas condiciones de higiene

MEDIDAS DE SEGURIDAD O PREVENCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- Acoger rigurosamente las recomendaciones de la policía y otras autoridades competentes.
- Se dispondrá en cada salón de un libro de observaciones y recomendaciones que deberá ser diligenciado de los padres o madres y educadores en caso que ellos o ellas consideren que existe una novedad que deba reportarse sobre el estado general del estudiante.
- Bajo ninguna circunstancia una persona menor de edad puede retirar al estudiante del Jardín.
- Los periodos de receso de los estudiantes, son apropiados para realizar limpieza en profundidad al Jardín en general.
- Deben hacerse cumplir las normas de lavado de manos a los estudiantes, pues es la medida más importante para la prevención de infecciones.
- El jardín debe informar a los padres sobre la necesidad de notificar cualquier enfermedad contagiosa que pueda tener el estudiante o algún miembro de su familia.
- Las autoridades locales de salud deben ser informadas sobre los casos de enfermedades transmisibles que afecten a los estudiantes o al personal del jardín.
- Velar por el estricto cumplimiento de los procedimientos de seguridad para los estudiantes.
- Apoyar al Comité de Seguridad del Jardín en su labor de canal de comunicación oficial con la familia y las autoridades en caso de muerte, extravío, enfermedad o accidente.
- En caso de extravío de un estudiante enviar una persona que apoye las labores de búsqueda e información y disponer toda la coordinación interinstitucional necesaria para la pronta ubicación del estudiante.